



PERGAMINO, mayo 9 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 8 de mayo de 2018, al considerar el Expte. D-81-18 D.E. C-9496/17 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS Ref: Tarjeta Galicia Rural.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar adhesión al -----
----- Sistema Tarjeta GALICIA RURAL con el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir plazos de -----
----- rendición y depósitos superiores a los que establece el artículo 44 de la Ordenanza Fiscal en vigencia.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8849/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO